



# MINISTERIO DEL TRABAJO

Barrancabermeja, 06 de diciembre de 2022

Señor:

**EDGAR ALBERTO SAJONERO RANGEL**

Barrancabermeja / Santander

Correo electrónico: [edgarsajo@hotmail.com](mailto:edgarsajo@hotmail.com)

Referencia: Citación a Notificación Personal

Radicación: 05EE2021716808100002053 del 13 de septiembre de 2021

ID: 14942400

Querellante: EDGAR ALBERTO SAJONERO RANGEL

Querellado: ARCOING S.A.S

Cordial Saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 205 de fecha 24 de agosto de 2022 a través de la "CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES" de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ante la imposibilidad de comunicar directamente al investigado, el despacho procede a hacerlo publicando el acto administrativo en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina especial de Barrancabermeja. Se le advierte, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de cinco (5) días hábiles.

Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo, puede ser notificado vía correo electrónico, escribiendo al correo [cdiaza@mintrabajo.gov.co](mailto:cdiaza@mintrabajo.gov.co) comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su correo electrónico institucional o personal.

**Favor Acreditar Documento De Identidad y/o Representación Legal.**

Atentamente,

**CAROLINA DIAZ ARENAS**

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Oficina Especial de Barrancabermeja

Ministerio de Trabajo

Elaboró: Carolina D.

Revisó/Aprobó: Carolina D.

C:\Users\cdiaza\Desktop\CITACION NOTIFICACION PERSONAL POR WEB A EDGAR ALBERTO SAJONERO RANGEL.docx

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención Presencial**

Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

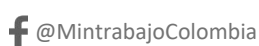
**Línea nacional gratuita,**

**desde teléfono fijo:**  
018000 112518

**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



@mintrabajocol



@MintrabajoColombia



@MintrabajoCol

No. Radicado: 08SE2022716808100002273  
Fecha: 2022-12-06 10:43:16 am  
Remitente: Sede: O. E. BARRANCABERMEJA  
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL  
Destinatario EDGAR ALBERTO SAJONERO RANGEL  
Anexos: 0 Folios: 1  
08SE2022716808100002273

Al responder por favor citar este número de radicado



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB

Comunicación por aviso, Artículo 68 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barrancabermeja, 06 de diciembre de 2022 siendo las 10:00 a.m.

LA SUSCRITA INSPECTORA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA

HACE CONSTAR:

Que ante la imposibilidad de realizar el envío de la citación a notificación personal de la Resolución No. 205 de fecha 24 de agosto de 2022 proferida por el por la INSPECCION DEL GRUPO PIVC Y RCC de la Oficina Especial de Barrancabermeja “por medio de la cual se archiva una averiguación ‘preliminar’, se procede a COMUNICAR A TRAVÉS DE LA WEB, dentro del Expediente con radicado: 05EE2021716808100002053 del 13 de septiembre de 2021, ID: 14942400, Querellante: EDGAR ALBERTO SAJONERO RANGEL Querellado: ARCOING S.A.S, el contenido de:

CITACION A NOTIFICACION PERSONAL DE LA RESOLUCIÓN 205 DEL 24 DE AGOSTO DE 2022, radicada en BABEL con el No.08SE2022716808100002273 el día 06 de diciembre de 2022, así: “Señor: EDGAR ALBERTO SAJONERO RANGEL. Barrancabermeja / Santander. Correo electrónico: [edgarsajo@hotmail.com](mailto:edgarsajo@hotmail.com). Referencia: Citación a Notificación Personal. Radicación: 05EE2021716808100002053 del 13 de septiembre de 2021. ID: 14942400. Querellante: EDGAR ALBERTO SAJONERO RANGEL. Querellado: ARCOING S.A.S. Cordial Saludo. De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo emitido dentro del proceso con radicado antes mencionado, sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la calle 59 N° 27-35 del Barrio Galán de esta ciudad, con el fin de notificarlo personalmente de la decisión proferida mediante Resolución N° 205 de fecha 24 de agosto de 2022 a través de la “CUAL SE ARCHIVAN UNAS AVERIGUACIONES PRELIMINARES” de la referencia. De no comparecer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente comunicación, se procederá a su notificación por aviso, tal como lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Ante la imposibilidad de comunicar directamente al investigado, el despacho procede a hacerlo publicando el acto administrativo en la página electrónica de esta entidad y en la cartelera de la Dirección Territorial Oficina especial de Barrancabermeja. Se le advierte, que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la publicación de este aviso por el termino de cinco (5) días hábiles. Lo anterior para que ejerza sus derechos de contradicción y defensa, directamente o a través de apoderado judicial para que lo represente en el curso del Proceso Administrativo, puede ser notificado vía correo electrónico, escribiendo al correo [cdiaza@mintrabajo.gov.co](mailto:cdiaza@mintrabajo.gov.co) comunicando de manera clara, su voluntad de ser notificado a su correo electrónico institucional o personal. Favor Acreditar Documento De Identidad y/o Representación Legal. Atentamente, CAROLINA DIAZ ARENAS, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, Oficina Especial de Barrancabermeja, Ministerio de Trabajo.

La suscrita funcionaria PÚBLICA en cartelera situada en un lugar de fácil acceso al público de esta Oficina Especial el contenido de la Resolución N° 205 del 24 de agosto de 2022, contenida en 5 (cinco) folios útiles, junto con la respectiva Citación a notificación personal, impresa a una página.

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)



En constancia,

**CAROLINA DIAZ ARENAS**

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social  
Oficina Especial de Barrancabermeja  
Ministerio del Trabajo

**Sede Administrativa**  
**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33  
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
**Teléfono PBX:**  
(601) 3779999  
Bogotá

**Atención Presencial**  
Con cita previa en cada  
Dirección Territorial o  
Inspección Municipal del  
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,  
desde teléfono fijo:**  
018000 112518  
**Celular desde Bogotá:**120  
[www.mintrabajo.gov.co](http://www.mintrabajo.gov.co)